COMISIÓN

AVISO DE LA COMISIÓN

Relativo a la reconsideración de las medidas anti-dumping aplicables a las importaciones de ácido oxálico originario de Brasil

La Decisión 90/378/CEE de la Comisión, de 13 de julio de 1990, por la que se acepta un compromiso dentro del procedimiento de reconsideración de las medidas anti-dumping aplicables a las importaciones de ácido oxálico originario de Brasil y por la que se concluye la investigación (1), que ha sido indebidamente publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, no ha entrado en vigor por el hecho de su publicación en el citado Diario Oficial.

Su entrada en vigor será notificada posteriormente a través de un aviso en el *Diario Oficial de las Comunidades Euorpeas.*

(1) DO nº L 184 de 17. 7. 1990, p. 16.